

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 1673 /

EN CONCON,

24 AGO 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N° 146 con fecha Agosto 2020, Dideco, Área Social.
- D. Certificado N° 260 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Aporte Económico de **\$162.840** para compra de Medicamento, Caso Social Urgente.
- F. Presupuesto Farmacias Cruz Verde S.A. Rut:89.807.200-2
- G. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo a Informe Social N°146 a la Sra. Rosa Orellana Álvarez, Ru [REDACTED] se deberá realizar un cheque nombre de Farmacias Cruz Verde S.A., Rut 89.807.200-2 por un monto de \$162.840.
2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/AWC/afd
Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. - Dideco
3. - Contabilidad

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

INUTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

21 AGO 2020

RECIBIDO HORA: _____